

Convocatoria Sesión Ordinaria n.º: GADPRBQ-VE-LETC-2026-015-CSO

Belisario Quevedo, 31 de julio del 2026

Señora Magister
Jennifer Gabriela Marín Zambaro



Vicepresidente

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE
BELISARIO QUEVEDO

Presente. –

Señora
Alicia Pilar Gutiérrez Ataballo



Vocal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE
BELISARIO QUEVEDO

Presente. –

Señora
Lorena Alexandra Endara Molina



Vocal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE
BELISARIO QUEVEDO

Presente. –

Señora
Narcisa Del Carmen Salguero Garzón



Vocal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE
BELISARIO QUEVEDO

Presente. –

Por medio de la presente, se convoca a la vicepresidente y vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo, a la sesión Ordinaria a celebrarse:

FECHA	HORA	LUGAR
03 DE AGOSTO DEL 2026	14H00	GAD DE LA PARROQUIA RURAL DE BELISARIO QUEVEDO.

Para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día:

1. NÓMINA DE LOS ASISTENTES.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GADPRBQ.
4. CALCULO DEFINITIVO DE LOS INGRESOS Y LIMITES DEL GASTO.
5. INFORME DE LOS VOCALES SOBRE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2026.
6. LECTURA Y RESOLUCIÓN DE DOCUMENTOS RECIBIDOS.
7. INFORME DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL.
8. INFORME Y RESOLUCIÓN SOBRE LAS FESTIVIDADES DE LA PARROQUIA DEL AÑO 2026.
9. RESOLUCIONES.
10. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Si a la hora convocada no existiera el quorum estatutario, se sesionará veinte minutos más tarde; y los acuerdos según el quorum decisorio serán de cumplimiento obligatorio para todos los miembros. Todos los miembros que así lo deseen y soliciten, tendrán a su disposición la copia de los documentos que serán aprobados en la sesión convocada. Se solicita encarecidamente la asistencia a la misma de forma puntual de ser el caso presentar un justificativo escrito, acorde la ley y normas vigentes.

Atentamente,



LUIS ERNESTO TAÍPE
CONDORCANA

Ing. Luis Ernesto Taipe Condorcana

Presidente

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE
BELISARIO QUEVEDO**

Copia: Señorita Licenciada
Tatiana Crespata

Secretaria

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA
RURAL DE BELISARIO QUEVEDO**

LT/tc

Acta de Sesión Ordinaria n.º: GADPRBQ-2026-015-SO
Belisario Quevedo 03 de agosto del 2026

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo, siendo las 14h12, del día de hoy 03 de agosto del 2026, de conformidad con lo que establece el artículo 318 del COOTAD, en concordancia con Reglamento Interno de administración el Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo, se reúnen en **SESIÓN ORDINARIA**, bajo la dirección del presidente de la institución Ing. Luis Ernesto Taipe Condorcana.

En la Secretaría actúa la Lic. Tatiana Crespata, quién certifica la presente acta.

1. NOMINA DE LOS ASISTENTES.

El Señor presidente solicita a la Lic. Secretaría, que de acuerdo a lo que expresa el Art. 320 del COOTAD, constate el quórum legal reglamentario. Así se procede determinando que se encuentran presentes el señor presidente del GAD Parroquial Ing. Luis Taipe, los siguientes vocales Mgtr. Jennifer Marín, Sra. Alicia Gutiérrez, Sra. Narcisa Salguero y Sra. Lorena Endara.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

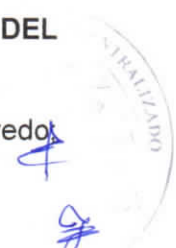
Se procede a dar lectura y se aprueba el orden del día acorde el siguiente detalle:

Orden del Día:

1. NÓMINA DE LOS ASISTENTES.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GADPRBQ.
4. CALCULO DEFINITIVO DE LOS INGRESOS Y LIMITES DEL GASTO.
5. INFORME DE LOS VOCALES SOBRE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2026.
6. LECTURA Y RESOLUCIÓN DE DOCUMENTOS RECIBIDOS.
7. INFORME DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL.
8. INFORME Y RESOLUCIÓN SOBRE LAS FESTIVIDADES DE LA PARROQUIA DEL AÑO 2026.
9. RESOLUCIONES.
10. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

3. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GADPRBQ.

El Ing. Luis Taipe Condorcana, presidente del GADPR Belisario Quevedo, saluda a los vocales da la bienvenida e instala la sesión.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE BELISARIO QUEVEDO

4. CALCULO DEFINITIVO DE LOS INGRESOS Y LIMITES DEL GASTO.

Se da lectura al Memorando n.º: GADPRBQ-VE-APGA-2026-0033-M suscrito por la señora vocal Alicia Gutiérrez por la comisión de planificación y presupuesto en el cual realiza la entrega del cálculo definitivo de ingresos y límites de gasto para el ejercicio económico 2027.

5. INFORME DE LOS VOCALES SOBRE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2026.

Toma la palabra el Ing. Luis Taipe preguntando a los señores vocales cómo va el proceso de cada comisión sobre el plan operativo 2026, toma la palabra la Ing. Marín y alude que bajo el grupo de atención prioritaria al cumplirse el cuatrimestre la contratación del profesor de futbol y pedalitos verdes se esta ejecutando al 100% del último cuatrimestre del 2026.

Mas vida en los años en la adquisición de materiales lúdicos ya se ejecutó en su totalidad del mismo proyecto es la adquisición de los suplementos que está considerado para el segundo cuatrimestre, en cuanto al curso vacacional denominado SPLASH 2026 en agosto se ejecuta el 100% estando en cumplimiento con el POA.

Para la adquisición de víveres para alimentación de adultos mayores y personas con discapacidad para la primera entrega, se proyecta el cumplimiento en el segundo cuatrimestre. Cabe mencionar que en la primera entrega se va a volver abrir fichas para la segunda entrega de las personas que no puedo inscribirse.

Se realizo la reforma y en ultimo cuatrimestres se va a dar atención al proyecto ADQUISICION DE KIT DE ASEO Y BIOSEGURIDAD PARA PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTROFICAS EL POYECTO DE TERAPIA ASISTIDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL PROYETO DE DIVERSAS MANUALIDADES CON GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA, PROYECTO DE SEÑALETICA INFORMATIVA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS GRUPO DE ATENCION PRIORITARIA Y EL PROYECTO DE ADECUACION PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO QUE FUE INAUGURADO EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE. Por lo tanto, se está dando el correcto cumplimiento de la comisión con el POA 2026.

Toma la palabra las Sra. Alicia Gutiérrez lo cual manifiesta que se está por ejecutar la construcción de un centro de capacitación en la comunidad de Chaupi contadero, en cuanto a lo que se gestiono con el MAGAP sobre las plántulas DEL PROYECTO TECNIFICANDO RAICES VIVAS la cual no se pudo ejecutar al 100% ya que no se ha tenido la acogida del proyecto por desinterés de los moradores.

La Sra. Lorena Endara menciona que se gestiono la campaña de esterilización misma que no se pudo ejecutar ya que no existió un compromiso con el medico veterinario. En cuanto al proyecto de reciclaje no se pudo dar seguimiento por motivo de que ya salieron de vacaciones.

La Sra. Narcisa Salguero expresa que dentro del tiempo que está en la institución aquí se ha contratado el hostin, se realizó la matriculación del vehículo de la institución, a su vez se ha llevado con normalidad sobre la contratación de la póliza de fidelidad. Como administradora para el revestimiento del canal de la junta de agua de riego se ha empezado a solicitar los materiales para la construcción del mismo.

El señor presidente solicita que quede en actas que dentro de los informes mensuales coloquen las fotos de anexos correspondientes a las actividades realizadas por los señores vocales. Mantengan y respeten las fechas límites de entrega de informe mensuales, delegaciones y asistencia.

6. LECTURA Y RESOLUCIÓN DE DOCUMENTOS RECIBIDOS.

- Oficio sin número, suscrito el 29 de julio por la Abg. Nora Ausay se pone en conocimiento ante los señores vocales mismo que se analiza y toma como respuesta que el convenio sea finiquitado. Y que si a futuro se desea abrir que se haga un informe de factibilidad y como GAD se analice para que la restructuración del convenio tenga una satisfacción de ambas partes.

Es puesto bajo votación ante el pleno mismo que de manera unánime queda aprobado el fenecimiento del contrato entre MINTEL. Por motivo de presupuesto y falta de cumplimiento del convenio en cuanto a seguridad he infraestructura.

7. INFORME DEL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL

El Ing. Luis Taipe menciona que el 01 de julio se ha realizado el bacheo de la vía Illuchi – Belisario Quevedo, así mismo dentro del tema de EPAGAL se realizó la socialización a la mayoría de los barrios y comunidades sobre la tasa de pago de la recolección basura.

Se gestiono maquinaria para forastero, galpón Loma, San Antonio sector 10 de agosto, también se realizó la gestión con la empresa eléctrica realizando al cambio de la iluminaria de los barrios y comunidades.

Se participo en la graduación de la unidad educativa de la parroquia de Belisario Quevedo como institución. Se recepto un documento emitido por el barrio centro en el cual solicitaron la desratización, mismo que no se pudo realizar ya que bajo el criterio del Doctor veterinario Esteban Guanluisa del Municipio de Latacunga menciono que existen especies en peligro de extinción y su muerte puede ser penada.

Se estuvo en la sesión de la junta de agua de riego con el tema tratar sobre los materiales para la construcción del revestimiento misma que se realizó sin ninguna novedad.

Se ha cumplido con la entrega de oficio y dar seguimiento con las obras del año 2025, por parte de la prefectura, se realizó la correspondiente jocha a la señora Mildred Zurita reina de la parroquia 2026 conjuntamente con los señores vocales.

Se mantuvo las jochas a los transportistas de las compañías de camionetas y taxis de la parroquia para las festividades de la parroquia.

Los días anteriores se estuvo en seguridad ciudadana misma que se va realizar la instalación de una cámara que va ser monitoreada desde las instalaciones de seguridad ciudadana del municipio de Latacunga. Se participio de la invitación emitida por CONAGOPRE a su primer aniversario.

8. INFORME Y RESOLUCIÓN SOBRE LAS FESTIVIDADES DE LA PARROQUIA DEL AÑO 2026.

El señor presidente pone en conocimiento que con los permisos de las festividades ya está en la fase de ingresar a la intendencia he invita a los señores vocales a ser partícipes de la organización, de igual manera se les realizara las correspondientes delegaciones con anticipación para que puedan cumplir con el requerimiento.

Informa que el Padre Luis Alomoto nos ha tomado en cuenta para el cronograma de novenas de San Bartolomé. Mismo que nos corresponde el 20 de agosto a las 18:00 pm como GAD parroquial.

9. RESOLUCIONES

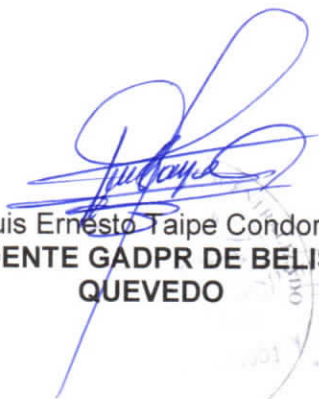
- 9.1 Se aprueba el cálculo definitivo acorde al Memorando n.º: GADPRBQ-VE-APGA-2026-0033-M.
- 9.2 Se realiza el llamado a los señores vocales seguir con el cumplimiento y ejecución del plan operativo 2026.
- 9.3 Se deberá dar cumplimiento a las fechas de entrega de los informes mensuales, semestrales, delegaciones y control de asistencia.
- 9.4 De forma unánime queda aprobado el fenecimiento del contrato entre MINTEL.

10. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se da lectura del acta de sesión y por unanimidad se aprueba el acta de sesión.

11. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Sin más que tratar el Sr. presidente da por clausurada la sesión siendo exactamente las 16h24 para constancia de lo actuado en unidad de acto firman los señores que suscriben la presente acta.



Ing. Luis Ernesto Taipe Condorcana
PRESIDENTE GADPR DE BELISARIO QUEVEDO



Mgtr. Jennifer Gabriela Marín Zambrano
VICEPRESIDENTE GADPR DE BELISARIO QUEVEDO



Sra. Narcisa Salguero Garzón
VOCAL DEL GADPR DE BELISARIO QUEVEDO



Sra. Alicia Pilar Gutiérrez Ataballo
VOCAL DEL GADPR DE BELISARIO QUEVEDO



Sra. Lorena Alexandra Endara Molina
VOCAL DEL GADPR DE BELISARIO QUEVEDO



Lic. Tatiana Mairbel Crespata Pullupaxi
SECRETARIA DEL GADPR DE BELISARIO QUEVEDO

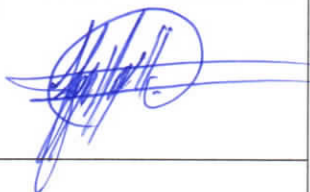
LISTA DE ASISTENCIA
(MIEMBROS DEL GAD DE LA PARROQUIA RURAL DE BELISARIO QUEVEDO)
SESIÓN ORDINARIA

Lunes; 03 DE AGOSTO DEL 2026

NOMBRE	FIRMA DE INGRESO	FIRMA DE SALIDA
Ing. Luis Ernesto Taipe Condorcana C.I. 050272727-4 PRESIDENTE		
Mgtr. Jennifer Gabriela Marín Zambrano C.I. 050333758-6 VICEPRESIDENTA		
Sra. Alicia Pilar Gutiérrez Ataballo C.I. 050349753-9 VOCAL		
Sra. Lorena Alexandra Endara Molina C.I. 050364351-2 VOCAL		
Sra. Narcisa Del Carmen Salguero Garzon C.I. 0502204555 VOCAL		
Lic. Tatiana Maribel Crespata Pullupaxi C.I. 0504039512 SECRETARIA		

**LISTA DE ASISTENCIA DE INVITADOS
(DEL GAD DE LA PARROQUIA RURAL DE BELISARIO QUEVEDO)
SESIÓN ORDINARIA**

LUNES; 03 DE AGOSTO DEL 2026

NOMBRE	NÚMERO TELEFÓNICO	FIRMA
Sr. Raúl Ataballo Vaca C.c.:..... Presidente ASAMBLEA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO	NO ASISTE	NO ASISTE
Sr. Ramiro Pullopaxi C.c.:0501849360..... Vicepresidente ASAMBLEA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO	0987467349	
Ing. Marcia Gutiérrez C.c.:..... Secretaria ASAMBLEA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO	NO ASISTE	NO ASISTE
Sra. Rosa Montachana C.c.:..... Primer Vocal ASAMBLEA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO	NO ASISTE	NO ASISTE
Sr. Jorge Alpusig C.c.:..... Segundo Vocal ASAMBLEA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO	0986928485 050/612535	
Ing. Milton Segovia C.c.:..... Tercer Vocal ASAMBLEA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO	NO ASISTE	NO ASISTE
Sr. Juan Maigua C.c.:..... Cuarto Vocal ASAMBLEA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO	NO ASISTE	NO ASISTE

Memorando n.º: GADPRBQ-VE-APGA-2026-0033-M
Belisario Quevedo; 03 agosto del 2026

Para: Ing. Luis Ernesto Taipe Condorcana
Presidente

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PARROQUIA RURAL BELISARIO QUEVEDO.

Asunto: Entrega del ccálculo definitivo de ingresos y límites de gasto para el ejercicio económico 2027.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 237 del COOTAD, y conforme al cálculo definitivo de ingresos, se realiza la entrega oficial del mismo

El documento incluye:

- Cálculo definitivo de ingresos.
- Distribución del Modelo de Equidad (30% gasto corriente / 70% gasto de capital).
- Reserva del 10% destinada a programas para grupos de atención prioritaria.
- Límites de gasto por dependencia y fuente de financiamiento.

Se solicita que la entrega se efectúe en sesión ordinaria, dejando constancia en acta y a espera de la resolución correspondiente.

Sin otro particular, agradezco su gestión oportuna.

Atentamente:



Sra. Alicia Pilar Gutiérrez Ataballo
Vocal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA
RURAL BELISARIO QUEVEDO

AG/ag

Secretario
08:30

CALCULO DEFINITIVO DE LOS INGRESOS PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2027
 Aplicación del Art. 237 del COOTAD
 FECHA: 03 de agosto del 2026

Partida	Detalle	2023	2024	2025	2026 (Proyectado)	Aplicación Art. 236 COOTAD	Aplicación Art. 198 COOTAD	Cálculo Definitivo Art. 237 COOTAD
1	INGRESOS CORRIENTES	72305.54	76541.16	78239.08	84044.34	87579.21	87579.21	87579.21
	Transferencia Modelo de Equidad -	72250.00	76500.00	78200.00	84007.41	87548.48	87548.48	87548.48
	Contraparte póliza de fidelidad	55.54	41.16	39.08	36.93	30.73	30.73	30.73
2	INGRESOS DE CAPITAL	155055.45	175463.43	96647.41	199017.29	208279.80	208279.80	208279.80
	Ingresos cementerio	0.00	2385.85	2180.00	3000.00	4000.00	4000.00	4000.00
	Transferencia Modelo de Equidad -	130594.05	150347.03	69508.65	168014.82	175096.97	175096.97	175096.97
	10% grupos vulnerables	24461.40	22730.55	24957.76	28002.47	29182.83	29182.83	29182.83
	TOTAL INGRESOS	227360.99	252004.59	174886.49	283061.63	295859.01	295859.01	295859.01

IDENTIFICACION DE LOS LIMITES DEL GASTO

Detalle	Distribución Inicial	Aplicación del Art. 249	Limites de gasto	Observación
EGRESOS CORRIENTES	87548.48		87548.48	Valor para distribución en gasto administrativo del GAD
EGRESOS DE INVERSION	204279.80		175096.97	Valor para aplicación del Art. 238.-Participación ciudadana en la priorización del gasto
GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIAS (10%)		29182.83	29182.83	Valor para distribución en necesidades prioritarias de los grupos de atención prioritaria

RESPONSABLES DEL PROCESO:


 Ing. Luis Ernesto Taipe
 Condorcana
 C.C. 050272727-4

PRESIDENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO
 DESCENTRALIZADO DE LA
 PARROQUIA RURAL DE
 BELISARIO QUEVEDO

APROBADO:


 Sra. Alicia Pilar Gutiérrez
 Ataballo
 C.C. 050349753-9

**COMISIÓN DE
 PLANIFICACIÓN Y
 PRESUPUESTO**
 GOBIERNO AUTÓNOMO
 DESCENTRALIZADO DE
 LA PARROQUIA RURAL
 DE BELISARIO
 ELABORADO Y
 REVISADO:


 Ing. Mishell Alexandra
 Lucero Pacheco
 C.C. 050338544-5

TESORERA

GOBIERNO
 AUTÓNOMO
 DESCENTRALIZADO
 DE LA PARROQUIA

ELABORADO:



U.E. FINANCIERA

Cálculo definitivo de ingresos

El artículo 237 del COOTAD dispone que, con base en la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local (Presidente/a) establezca —con la asesoría de la dirección financiera— el cálculo definitivo de los ingresos, a más tardar el 15 de agosto. El artículo 198 establece que las transferencias del Presupuesto General del Estado hacia los GAD financian hasta el 30% de gastos permanentes y al menos el 70% de gastos no permanentes cuando la transferencia es igual o mayor a 570 salarios básicos unificados (SBU); si es menor, el gasto corriente se limita a un máximo de 170 SBU, y si además es menor a 200 SBU, debe garantizarse un mínimo del 10% para capital/inversión. El artículo 249 exige destinar al menos el 10% de los ingresos no tributarios a programas para grupos de atención prioritaria; en este sistema, ese 10% se calcula sobre la estimación definitiva total del Modelo de Equidad y se descuenta del gasto de capital/inversión, y el resultado final se identifica por fuente de financiamiento.

Cálculo definitivo de ingresos — Art. 237 COOTAD

Por defecto, el cálculo definitivo toma la misma estimación provisional del Cálculo. El Presidente/a, con la asesoría de la Dirección Financiera, puede ajustar cada valor si corresponde antes de fijarlo como definitivo.

Item	Estimación provisional (Art. 198)	Definitivo (Art. 237)
Transferencia Modelo de Equidad	\$291.828,28	Sugerido: \$291.828,28
Contraparte póliza de fidelidad	\$30,73	Sugerido: \$30,73
Ingresos por cementerio	\$4.000,00	Sugerido: \$4.000,00
TOTAL DEFINITIVO	\$295.859,01	\$295.859,01

Fecha del cálculo definitivo (plazo máximo: 15 de agosto)

03/08/2027

Establecido por **LUIS ERNESTO TAIPE CONDORCANA** (Presidente/a), con la asesoría de **MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO** (Dirección Financiera).

Distribución del Modelo de Equidad — Art. 198 COOTAD

Si la transferencia es igual o mayor a 570 salarios básicos unificados (SBU), aplica la regla general: 30% gasto corriente / 70% gasto de capital o inversión. Si es menor a 570 SBU, el gasto corriente se limita a un máximo de 170 SBU y la diferencia se destina a capital/inversión. Además, si la transferencia es menor a 200 SBU, debe destinarse como mínimo el 10% a gasto no permanente (capital/inversión), aun si eso reduce el tope de 170 SBU para corriente.

Salario Básico Unificado (SBU) vigente

482

Estimación	Moneda
Estimación 2027 — Transferencia Modelo de Equidad (cálculo definitivo)	\$291.828,28
Umbral 570 SBU	\$274.740,00
Umbral 200 SBU	\$96.400,00
Umbral 170 SBU (tope de gasto corriente)	\$81.940,00

La transferencia es igual o mayor a 570 SBU: se aplica la regla general 30% corriente / 70% capital.

Gasto corriente (Art. 198)	\$87.548,48
Gasto de capital / inversión (Art. 198)	\$204.279,80

Distribución por fuente de financiamiento

Asignación (Art. 198 COOTAD)	Asignación (Art. 198)
Transferencia Modelo de Equidad — Gasto corriente (Art. 198)	\$87.548,48
Transferencia Modelo de Equidad — Gasto de capital/inversión (Art. 198)	\$204.279,80
TOTAL	\$295.859,01

Contraparte póliza de fidelidad	\$30,73
Ingresos por cementerio	\$4.000,00
TOTAL	\$295.859,01

Limites de gasto por dependencia o servicio — Art. 237 y 249 COOTAD

Con base en el cálculo definitivo, el ejecutivo local debe señalar a cada dependencia o servicio, hasta el 15 de agosto, los límites de gasto a los que deberán ceñirse al formular sus respectivos proyectos de presupuesto. Cada límite se asigna a una fuente de financiamiento específica; el control de disponible/asignado se muestra por cada fuente.

Gasto de capital/inversión disponible (Art. 198)	\$204.279,80
Reserva Art. 249 — Grupos de Atención Prioritaria (sugerido: 10% del total del Modelo de Equidad)	Sugerido: \$29.182,83
Capital/inversión neto disponible para otras dependencias	\$175.096,97

La reserva del Art. 249 es editable: en algunos casos el monto que la sesión decida destinar a grupos de atención prioritaria puede ser mayor al 10% sugerido.

Transferencia Modelo de Equidad — Gasto corriente (Art. 198)

Disponible: \$87.548,48
Asignado: **\$87.548,48**

Transferencia Modelo de Equidad — Capital/inversión neto (Art. 198)

Disponible: \$175.096,97
Asignado: **\$175.096,97**

Grupos de Atención Prioritaria (Art. 249, parte del capital/inversión)

Disponible: \$29.182,83
Asignado: **\$29.182,83**

Contraparte póliza de fidelidad

Disponible: \$30,73
Asignado: **\$30,73**

Ingresos por cementerio

Disponible: \$4.000,00
Asignado: **\$4.000,00**

Servicios Generales	Transferencia Modelo de Equidad — Gasto corriente (Art. 198)	87548.48
Servicios Sociales	Grupos de Atención Prioritaria (Art. 249, parte del capital/inversión)	29182.83
Servicios Comunes	Transferencia Modelo de Equidad — Capital/inversión neto (Art. 198)	175096.97

Servicios Económicos	Transferencia Modelo de Equidad — Capital/inversión neto (Art. 198)	0.00
Otros Servicios	Ingresos por cementerio	4000
Servicios Generales	Contraparte póliza de fidelidad	30.73

Este cálculo definitivo toma como base la estimación provisional de ingresos aprobada en el Cálculo (Art. 235 y 236 COOTAD), aplica la regla de distribución del artículo 198 sobre el Modelo de Equidad, y deduce de su gasto de capital/inversión el 10% correspondiente a grupos de atención prioritaria (Art. 249). El resultado final se identifica por fuente de financiamiento.

LUIS ERNESTO TAIPE
CONDORCANA
Presidente/a — Máxima
Autoridad

MISHELL ALEXANDRA
LUCERO PACHECO
Tesorero/a — Responsable del
Área Financiera

ALICIA PILAR GUTIERREZ
ATABALLO
Representante de la Comisión
de Presupuesto y Planificación

Belisario Quevedo, 29 julio de 2026

Ing.

Luis Ernesto Taipe Condorcana

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL BELISARIO QUEVEDO**

Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, y en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Gerencia, ponemos en su conocimiento que el Convenio de Cooperación Interinstitucional con Financiamiento entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL) y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP para el Proyecto Puntos del Encuentro finalizó con la suscripción de su décima segunda adenda, cuya vigencia culminó el 30 de abril de 2026. En consecuencia, concluyeron también todos los instrumentos legales que amparaban su operación, entre ellos los convenios de funcionamiento de los Puntos del Encuentro / Puntos Digitales Gratuitos con los beneficiarios de las regiones Sierra, Costa e Insular.

En este contexto, se procederá con la ejecución de las acciones correspondientes al cierre de los convenios suscritos entre el MINTEL y los beneficiarios. Para ello, se continuará con el levantamiento y consolidación de la documentación de respaldo, de conformidad con las directrices establecidas para el proceso de cierre, considerando que dicha información ha sido recopilada durante la vigencia del proyecto y reposa en los archivos administrados por la Unidad Administrativa del Proyecto.

No obstante, es importante informar que el MINTEL se encuentra gestionando los procedimientos administrativos, técnicos y jurídicos necesarios para el cierre administrativo de los convenios concluidos, así como para la implementación de nuevos convenios en el marco del proyecto "Puntos Digitales Gratuitos de las Regiones Costa, Sierra e Insular", el cual cuenta con Dictamen de Prioridad para el período comprendido entre mayo de 2026 y abril de 2030.

En este sentido, expresamos nuestro interés de seguir trabajando conjuntamente con su institución en la ejecución de este nuevo proyecto, a fin de continuar generando un impacto positivo en beneficio de la comunidad.

Agradecemos su comprensión, colaboración y el valioso apoyo brindado durante el desarrollo del proyecto.

Adjunto al presente la Circular Nro. MINTEL-SFSIED-2026-0005-C, para su conocimiento y fines pertinentes.

Frotar en sesión


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIA RURAL BELISARIO QUEVEDO

20 JUL 2026

Secretaría
08:53 ANEXO: α

Sin otro particular, reiteramos nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Viviana Ausay Gonzalez', written over a horizontal line.

Abg. Viviana Ausay Gonzalez

Facilitador del Punto Digital Gratuito Belisario Quevedo

Circular Nro. MINTEL-SFSIED-2026-0005-C

Quito, D.M., 20 de julio de 2026

Asunto: Circular de liquidación de convenios.

Señor Magíster
Jorge Luis Martínez Rengel
Especialista de Cultura Digital
MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Señor Ingeniero
Alex Ivan Pabon Vasquez
Administrador del Convenio CNT
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
De mi consideración:

ANTECEDENTES

1. Mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1283-OF de fecha 28 de diciembre de 2021, el Subsecretario de Planificación Nacional emitió el Dictamen de Prioridad para el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información en el que menciona lo siguiente:

“(…) la Secretaría Nacional de Planificación emite dictamen de prioridad de acuerdo al siguiente detalle: Proyecto: “Puntos del Encuentro”

- Cup: 175400000.0000.387171
- Período: 2022 – 2025.
- Monto Total: USD \$47.829.382,36 (…)

2. El proyecto “Puntos del Encuentro” define a un Punto del Encuentro / Punto Digital Gratuito, como un “espacio social donde se garantiza el acceso de los usuarios a las Tecnologías de la Información y Comunicación, a través de equipamiento informático e internet; apalancando la participación, organización y el protagonismo de los sectores populares, en el contexto de un desarrollo social integrado y estructurado”.

3. El 23 de febrero de 2022, se suscribió el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PUNTOS DEL ENCUENTRO, en adelante Convenio CN-GGJE-010-2022; cuyo objeto es establecer la cooperación interinstitucional entre los comparecientes a fin de apoyar y coordinar acciones que permitan la ejecución del Proyecto “PUNTOS DEL ENCUENTRO” formulado y postulado por el MINTEL, a efectos de viabilizar la prestación de los servicios que proveen los Puntos del Encuentro del MINTEL en las



Circular Nro. MINTEL-SFSIED-2026-0005-C

Quito, D.M., 20 de julio de 2026

regiones Costa, Sierra e Insular, conforme los Anexos que forman parte del mismo, específicamente en lo relacionado a los rubros de: mantenimiento y atención al público.

4. Con fecha 29 de junio de 2022, se suscribió la **PRIMERA ADENDA MODIFICATORIA** AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL CON FINANCIAMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, PARA EL PROYECTO PUNTOS DEL ENCUENTRO, que tiene por objeto modificar los anexos 1, 2 y 4 del convenio. mediante Oficio Nro. MINTEL-SFSIED-2022-0511-O, y mediante el Comprobante Único de Registro – CUR Nro. 1247, de fecha 27 de septiembre de 2022 el MINTEL realizó la segunda transferencia, misma que fue notificada a CNT EP, correspondiente al 30% (USD \$ 3.143.415,14) de los recursos planificados, conforme lo establece en la CLÁUSULA CUARTA. – TRANSFERENCIA, del “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA COOPERACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE CNT EP, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PUNTOS DEL ENCUENTRO”.

5. Con fecha 8 de noviembre de 2022, se suscribió la **SEGUNDA ADENDA MODIFICATORIA** AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL CON FINANCIAMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, PARA EL PROYECTO PUNTOS DEL ENCUENTRO, cuyo objeto es modificar los anexos 1,2 y 4.

6. De conformidad con el numeral 4.1 del Anexo 1 (“Proceso para custodia, comodato y transferencia de bienes”) del Convenio CN-GGJE-010-2022, en lo pertinente al aseguramiento se establece textualmente: “Hasta que se suscriba el Comodato entre la CNT EP y los Beneficiarios, la CNT EP asegurará los bienes dentro de la póliza de seguro multipropósito de la empresa una vez que los bienes se encuentren codificados por la CNT EP y esto deberá ocurrir antes de la entrega en sitio.”.

7. Con fecha 27 de diciembre de 2022, se suscribió la **TERCERA ADENDA MODIFICATORIA** AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PUNTOS DEL ENCUENTRO, cuyo objeto es modificar la Cláusula Quinta y Anexo 002 del Convenio, y además establecer la vigencia del mismo desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023. Con fecha 30 de diciembre de 2022, se suscribió el Contrato No. MINTEL-2022-010, proveniente del proceso de contratación Nro. RE-CEP-MINTEL-005-2022, cuyo objeto es: “CONTRATACIÓN DE LA PROVISIÓN





Circular Nro. MINTEL-SFSIED-2026-0005-C

Quito, D.M., 20 de julio de 2026

DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LOS PUNTOS DEL ENCUENTRO, EN LAS REGIONES DE LA COSTA, SIERRA E INSULAR", con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP (RUC 1768152560001), por un valor de USD 6.942.010,72 más IVA, con plazo de ejecución de 1.096 días o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que ocurra primero.

8. Con fecha 17 de abril de 2023 se suscribió la **CUARTA ADENDA MODIFICATORIA** AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PUNTOS DEL ENCUENTRO, cuyo objeto es modificar la Cláusula Cuarta, la cláusula Quinta y los Anexos 1 y 2 del Convenio.

9. Mediante Oficio Nro. MINTEL-SFSIED-2023-0142-O y Comprobante Único de Registro - CUR Nro. 460, de fecha 25 de abril de 2023, se notificó a la CNT EP la transferencia de la nueva asignación de recursos correspondiente al 100% (USD \$ 6.942.151,84 SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

10. Con fecha 29 de diciembre de 2023, se suscribió la **QUINTA ADENDA MODIFICATORIA** AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON FINANCIAMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, PARA EL PROYECTO PUNTOS DEL ENCUENTRO, cuyo objeto es modificar el SBU del cargo de Facilitador conforme al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-175.

11. El 2 de enero 2024, se delega al Mgs. Kenny Francisco Reyes León como Administrador del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PUNTOS DEL ENCUENTRO / PUNTOS DIGITALES GRATUITOS" por parte de CNT EP.

12. Con fecha 30 de abril 2024, se suscribe la **SEXTA ADENDA MODIFICATORIA** AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, PARA EL PROYECTO PUNTOS DEL ENCUENTRO, cuyo objeto fue modificar las cláusulas cuarta, quinta y su anexo 1, en las





Circular Nro. MINTEL-SFSIED-2026-0005-C

Quito, D.M., 20 de julio de 2026

cláusulas tercera y cuarta; anexo 2, cláusula segunda; anexo 4, cláusula segunda. Modificaciones que permiten la ampliación de la vigencia del convenio para la ejecución del proyecto hasta el 30 de junio 2024.

13. Con fecha 27 de junio de 2024 se suscribió la **SÉPTIMA ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PUNTOS DEL ENCUENTRO**, cuyo objeto fue modificar la **CLÁUSULA CUARTA** y **CLÁUSULA QUINTA** del Convenio. Mediante Oficio Nro. MINTEL-SFSIED-2024-0550-O y Comprobante Único de Registro - CUR Nro. 826, de fecha 31 de octubre 2024, se notificó a la CNT EP la transferencia de la nueva asignación de recursos correspondiente al 100% (USD \$ 6.535.085,93 SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO CON 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

14. Con fecha 30 de diciembre de 2024 se suscribió la **OCTAVA ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON FINANCIAMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PUNTOS DEL ENCUENTRO**, cuyo objeto fue modificar el SBU del cargo de Facilitador conforme al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-300.

15. Con fecha 30 de marzo de 2025 se suscribió la **NOVENA ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PUNTOS DEL ENCUENTRO**, cuyo objeto fue modificar las Cláusulas Cuarta y Quinta del Convenio Interinstitucional, en lo relacionado a la asignación de recursos económicos y la ampliación de su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. Adicionalmente, se dispuso la modificación de la Clausula Tercera Anexo 001, correspondiente al listado de Puntos del Encuentro / Puntos Digitales Gratuitos que serán implementados durante el año 2025.

16. Con fecha 30 de junio de 2025 se suscribe la **DÉCIMA ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PUNTOS DEL ENCUENTRO**, cuyo objeto fue





Circular Nro. MINTEL-SFSIED-2026-0005-C

Quito, D.M., 20 de julio de 2026

modificar la Cláusula Cuarta, en lo relacionado a la asignación de recursos económicos, estableciendo un esquema de tres transferencias parciales.

17. Mediante Oficio Nro. PR-SSDP-2025-0459-O de 08 de diciembre de 2025, la Subsecretaría de Planificación, en el marco de sus competencias, emitió el Dictamen de actualización de Prioridad del proyecto “Puntos del Encuentro”, de acuerdo al siguiente detalle:

(...) *Nombre del Proyecto: “Puntos del Encuentro”.*

CUP: 175400000.0000.387171

Período: 2022 – febrero de 2026

Monto total: USD 38.541.563,90

AÑO	MONTO
2022	\$11.425.132,41
2023	\$8.125.968,90
2024	\$7.777.896,46
2025	\$9.386.972,03
2026	\$1.825.594,10
Total	\$38.541.563,90

(...)”.

18. Mediante Oficio Nro. MEF-SP-2025-1709-O, de 22 de diciembre de 2025, la Subsecretaría de Presupuesto emite la Disponibilidad presupuestaria para el proyecto Puntos del Encuentro con CUP 175400000.0000.387171, para el período 2026.

19. Con fecha 31 de diciembre de 2025 se suscribe la DÉCIMA PRIMERA ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PUNTOS DEL ENCUENTRO, cuyo objeto fue modificar la Cláusula Cuarta del Convenio “Transferencia y/o financiamiento”; modificar la Cláusula Quinta “Plazo de vigencia”, hasta el 28 de febrero 2026; actualizar el Anexo 002 “Unidad Administrativa de Personal”, específicamente el numeral 2.4 “Sueldos del Personal de la Unidad Ejecutora”; modificar el Anexo 001, incorporando los procesos y costos vinculados al almacenamiento, bodegaje, ingreso, salida, distribución, servicios logísticos asociados y el rubro de seguros de los bienes adquiridos; así como actualizar la Cláusula tercera “LISTADO DE NUEVOS PUNTOS DEL ENCUENTRO”, en atención a las necesidades operativas identificadas y a la programación presupuestaria vigente del Proyecto.



Circular Nro. MINTEL-SFSIED-2026-0005-C

Quito, D.M., 20 de julio de 2026

1. Mediante Oficio Nro. PR-SSDP-2026-0132-O de 27 de enero de 2026, el Subsecretario de Planificación, en el marco de sus competencias, emitió el Dictamen de actualización de Prioridad del proyecto “Puntos del Encuentro”, de acuerdo al siguiente detalle:

(...) *Nombre del Proyecto: “Puntos del Encuentro”.*

CUP: 175400000.0000.387171

Período: 2022 – abril de 2026

Monto total: USD 38.096.739,22

20. Mediante Memorando MINTEL-SFSIED-2026-0054-M de fecha 29 de enero de 2026 la gerencia del proyecto puntos del encuentro solicita la certificación POA para la actividad “Suscripción de convenio CNT”.

21. Mediante Memorando Nro. MINTEL-DPSPCGC-2026-0081-M de fecha 29 de enero de 2026 la Dirección de Planificación, Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio emite la certificación POA Nro. DPSPCGC-CPOA-2026-045 por un monto de \$737.200,09 para cumplir la actividad “Suscripción de Convenio CNT”.

22. Mediante Memorando Nro. MINTEL-SFSIED-2026-0060-M de 30 de enero de 2026, el Señor Subsecretario de Fomento de la Sociedad de la Información Economía Digital solicita al Coordinador General Administrativo Financiero de MINTEL se emita la Certificación Presupuestaria para la suscripción de la DECIMA SEGUNDA ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “PUNTOS DEL ENCUENTRO.

23. Con fecha 30 de enero de 2025 se suscribe la DÉCIMA PRIMERA ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PUNTOS DEL ENCUENTRO, cuyo objeto fue modificar: la Cláusula Cuarta “Transferencia y/o financiamiento” y la Cláusula Quinta “Plazo” del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PUNTOS DEL ENCUENTRO, a fin de ajustar el monto de recursos previsto en la Décima Primera Adenda Modificatoria y ampliar la vigencia del Convenio hasta el mes de abril de 2026.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Circular Nro. MINTEL-SFSIED-2026-0005-C

Quito, D.M., 20 de julio de 2026

Análisis, solicitud y disposición.

Luego de expuestos los antecedentes y conocido que el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON FINANCIAMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP PARA EL PROYECTO PUNTOS DEL ENCUENTRO, finalizó con la décimo segunda adenda al 30 de abril de 2026, y con él todos los instrumentos legales que se sujetaban para su operación, como son los convenios de operación de los PUNTOS DEL ENCUENTRO / PUNTOS DIGITALES GRATUITOS con los beneficiarios de las regiones Sierra, Costa e Insular, dispongo mediante la presente ejecutar todas las acciones relacionadas al cierre de los convenios entre MINTEL y los BENEFICIARIOS, y solicito **poner en conocimiento la presente circular de cierre de convenios a todos los beneficiarios**, continuar con el relevamiento de la documentación de respaldo y seguir las directrices brindadas para el cierre de los convenios a fin de disponer de los mismos a la brevedad posible, tomar en cuenta que esta información se ha ido levantando durante la vigencia del proyecto y que la documentación reposa en los archivos administrados por el equipo de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO.

Además solicito elaborar a la brevedad posible y con carácter de urgente los documentos, informes técnicos y actas de fin de convenio para firma de los representantes y los responsables de cada parte, y así poder cerrar de manera adecuada los convenios firmados ya fenecidos en plazo y que han permitido la operación de los PDGs mientras se encontraba vigente el Proyecto PUNTOS DEL ENCUENTRO.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Pedro Antonio Barzallo Enríquez
GERENTE DE PROYECTO 2

Copia:

Señor Ingeniero
Ricardo David Sandoval Cantuña
Analista de Cultura Digital 2

Señor Ingeniero
Andrés David Haro Sosa
Analista de Cultura Digital 2



Circular Nro. MINTEL-SFSIED-2026-0005-C

Quito, D.M., 20 de julio de 2026

Señora Licenciada
María Soledad Tamayo Guevara
Analista Financiero 2

Señor Magíster
Carlos Estuardo Quilligana Sumbana
Coordinador de Control y Seguimiento
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Señor Ingeniero
Carlos Esteban Moscoso Mirsky
Supervisor de Operación y Mantenimiento
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Señora Ingeniera
Virginia de Monserrate Navia Cevallos
Coordinador Administrativo de Implementación de Servicios
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Señora Ingeniera
Marcela Karolina Oñate Moreano
Coordinador Zonal
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Señor Ingeniero
Nicolas Eduardo iza Ayala
Coordinador Zonal
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Señor Tecnólogo
Cristian Alejandro Bedoya León
Coordinador Zonal
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES



Validar únicamente en firmadot.
Firmado electrónicamente por:
**PEDRO ANTONIO
BARZALLO ENRIQUEZ**